



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3597

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2025
NÚMERO DE REGISTRO: 3470
EXPEDIENTE HCD N°: D-15848/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15848/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva convenio N°0594/24 firmado con el Señor Santiago Osvaldo Meneses. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del mencionado convenio es la ejecución de un proyecto de urbanización en el marco del Programa Lotes con Servicios de Ley de Acceso Justo al Hábitat N°14.449 reglamentada por Decreto N°1062/13, a emplazarse en el inmueble sito en la localidad de Villa Gesell, partido de Villa Gesell provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Quinta 23, Parcela 2, Partida inmobiliaria N°125-011934-4, con la finalidad de facilitar el acceso al suelo urbanizado de los vecinos del Partido de Villa Gesell, de acuerdo con una planificación racional y en un todo de conformidad con las políticas de desarrollo y crecimiento urbano establecida por el Municipio.

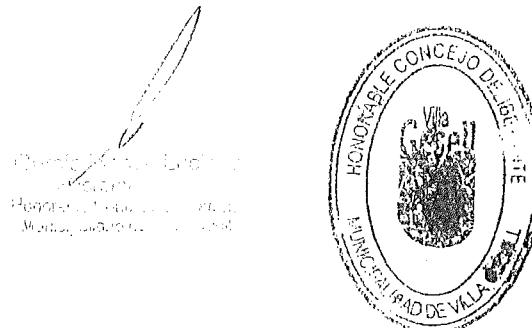
Que, se requiere la convalidación por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese el convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa-Gesell y el Señor Santiago Osvaldo Meneses registrado bajo número 0594-2024.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.



Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE
(3597)

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

